ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RÉGIMEN INTERIOR

5989

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la undécima modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, referida a la redacción de varios artículos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de transparencia https://run.gob.es/xvvdphpt y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca https://run.gob.es/xvvdphse, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión informativa de Asuntos Generales, Recursos Humanos, SPEIS y Sociales, que formulará la propuesta correspondiente.

La modificación de la Ordenanza General de Subvenciones se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones, procediéndose a la publicación en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 15 de diciembre de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.